



1	DEL	
2	CANTON QUITO	
3	*****	
4	*****	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de San
6	DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA	Francisco de Quito .
7	COMPANIA.	Capital de la Repú-
8		blica del Ecuador .
9		hoy día VEINTE DE
10		OCTUBRE de mil nove-
11	"REX PLASTICS SOCIEDAD ANONIMA"	cientos noventa y
12		siete, ante mí , el
13		Notario Vigésimo No-
14		veno del Cantón Qui-
15		to, Doctor Rodrigo
16	CUANTIA:	Salgado Valdez,
17	CAP. ANT. S/. 1.675'621.000	comparece : El señor
18	CAP. AUM. S/. 1.000'000.000	ALVARO HAYEK en
19	CAP. ACT. S/. 2.675'621.000	calidad de Gerente
20		General de la
21	NFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFN	Compañía "REX
22	Di 5,	PLASTICS SOCIEDAD
23	ANONIMA". según consta del documento que se	
24	agrega.- El compareciente declara ser mayor de	
25	edad, de estado civil casado, de nacionalidad	
26	ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,	
27	hábil para contratar y obligarse a quien de conocer	
28	doy fe y dicen que eleve a escritura pública , la	

minuta que me entrega cuyo tenor literal y que

1 transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO: En  
2 el Registro de Escrituras públicas a su cargo,  
3 sirvase insertar una de aumento de capital y  
4 reforma de estatutos sociales de la compañía "REX  
5 PLASTICS SOCIEDAD ANONIMA" al tenor de las  
6 siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Se  
7 presente al otorgamiento de esta escritura el  
8 señor ALVARO HAYEK en calidad de Gerente General de  
9 la Compañía "REX PLASTICS SOCIEDAD ANONIMA" y  
10 además debidamente autorizado por la Junta General  
11 Universal de Accionistas celebrada el seis de  
12 agosto de mil novecientos noventa y siete.-El  
13 compareciente es mayor de edad, de estado civil  
14 casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en  
15 la ciudad de Quito y hábil para contratar y  
16 obligarse.- S E G U N D A.- A N T E C E D E N T E S  
17 .- a) La Compañía REX PLASTICS SOCIEDAD ANONIMA"  
18 se constituyó ante el Notario Doctor Cristóbal  
19 Salgado del Cantón Quito bajo la denominación de  
20 REPRESENTACIONES COMPANIA ANONIMA", con escritura  
21 pública otorgada el [REDACTED]  
22 [REDACTED] con un capital  
23 social de cien mil sucres.- Este documento fue  
24 legalmente inscrito en el Registro Mercantil del  
25 Cantón Quito.- b) Mediante escritura pública del  
26 veinte y uno de enero de mil novecientos sesenta y  
27 cinco, otorgada ante el Notario Doctor Daniel  
28



1 Belisario Hidalgo, se realiza la transformación de  
2 la compañía , de una sociedad anónima a una  
3 compañía de responsabilidad limitada, bajo la  
4 denominación de "REPRESENTACIONES COMPAÑIA  
5 LIMITADA", esta escritura fue aprobada por el Juez  
6 Sexto del cantón Quito el diecinueve de febrero de  
7 mil novecientos noventa y cinco; c) Por escritura  
8 pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón  
9 Quito, el dieciséis de octubre de mil novecientos  
10 setenta, se produce una fusión por absorción de  
11 "REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA absorbente y"  
12 REX PLASTICS COMPAÑIA LIMITADA", absorbida, se  
13 procede aumentar el capital y se reforma y codifica  
14 el estatuto social .- Dicha escritura fue aprobada  
15 por el Juez Quinto Provincial de Pichincha y se la  
16 inscribió en el registro Mercantil del cantón  
17 Quito, bajo el número mil trescientos ochenta y  
18 ocho , el veinte y siete de octubre del mismo año;  
19 d) El once de junio de mil novecientos ochenta,  
20 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se  
21 otorgó una nueva escritura de aumento de capital y  
22 se reformó y codificó el estatuto social.- esta  
23 escritura se la inscribió en el registro Mercantil  
24 de dicho Cantón bajo el número ochocientos setenta  
25 y cuatro, tomo ciento once, el diecinueve de  
26 septiembre de mil novecientos ochenta; e) Con  
27 escritura pública otorgada el nueve de abril de mil  
28

novecientos ochenta y uno ante el Notario Segundo

1 del Cantón Quito, se realiza una cesión de  
2 participaciones y la correspondiente escritura es  
3 anotada en el Registro Mercantil, al margen de la  
4 inscripción de la escritura de constitución, el  
5 veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y  
6 uno; f) El veinte y seis de febrero de mil  
7 novecientos ochenta y cinco, en la Notaria Décima  
8 Primera del Cantón Quito, la compañía otorgó otra  
9 escritura pública de cesión de participaciones,  
10 anotándose en el registro Mercantil, al margen de  
11 la inscripción de la escritura de constitución el  
12 siete de marzo del mismo año; g) Mediante escritura  
13 pública otorgada en la Notaria Décima Primera del  
14 Cantón Quito, el ocho de julio de mil novecientos  
15 ochenta y cinco, la empresa procedió a cambiar la  
16 denominación de "REPRESENTACIONES COMPANIA  
17 LIMITADA" a "REX PLASTICS COMPANIA LIMITADA",  
18 aumentó su capital social a la suma de Veinte y  
19 ocho millones doscientos mil sucres, reformó y  
20 codificó el estatuto social.- La escritura  
21 correspondiente se inscribió en el registro  
22 Mercantil el veinte y tres de octubre de mil  
23 novecientos ochenta y cinco, bajo el número mil  
24 trescientos sesenta y dos, tomo ciento dieciséis;  
25 h) El veinte y nueve de diciembre de mil  
26 novecientos ochenta y nueve, en la Notaria décimo  
27 Segunda del Cantón, se otorgó una nueva escritura  
28



1 de cesión de participaciones, que se la anotó en el  
2 registro Mercantil, al margen de la escritura de  
3 constitución el dieciséis de febrero de mil  
4 novecientos noventa; i). Por escritura pública  
5 otorgada en la Notaria décimo Segunda del Cantón  
6 Quito, el siete de mayo de mil novecientos noventa  
7 y uno, se realiza otra cesión de participaciones y  
8 la correspondiente escritura pública se la anota en  
9 el registro Mercantil al margen de la escritura de  
10 constitución, el seis de junio del mismo año; j)  
11 Mediante escritura pública otorgada en la Notaria  
12 Novena del Cantón Quito, el primero de julio de mil  
13 novecientos noventa y uno, se producen los  
14 siguientes actos jurídicos: UNO.- Transformación de  
15 la compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA a SOCIEDAD  
16 ANONIMA.- DOS.-Aumento de capital, con lo cual el  
17 nuevo capital es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO  
18 MILLONES DE SUCRES.- La mencionada escritura y la  
19 resolución número mil novecientos quince del siete  
20 de noviembre de mil novecientos noventa y uno,  
21 dictada por el señor Superintendente de Compañías  
22 Encargado, se las inscribe en el Registro Mercantil  
23 el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos  
24 noventa y uno, bajo el número dos mil trescientos  
25 setenta y siete, tomo ciento veinte y dos; k)  
26 Mediante escritura pública celebrada el treinta de  
27 agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el  
28

Notario Noveno del Cantón Quito, se aumento el

1 Capital social a la suma de seiscientos millones de  
2 sucres y se reforma el estatuto social de la  
3 compañía .- Dicha escritura se la inscribe en el  
4 registro Mercantil del mismo Cantón; l) Mediante  
5 escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima  
6 Séptima del Cantón Quito, del Doctor Fernando Polo  
7 Elmir , el veinte y tres de junio de mil  
8 novecientos noventa y cinco se aumenta el capital  
9 social a la suma de un mil seiscientos setenta y  
10 cinco millones seiscientos veinte y un sucres; fue  
11 debidamente inscrita en el registro Mercantil de  
12 este mismo Cantón; m) La Junta General Universal de  
13 Accionistas celebrada el día miércoles seis de  
14 agosto de mil novecientos noventa y siete resolvió  
15 por unanimidad : UNO.- Aumentar el capital social  
16 en la cantidad de un mil millones de sucres, con  
17 la cual el nuevo capital será de dos mil  
18 seiscientos setenta y cinco millones seiscientos  
19 veinte y un mil sucres.- DOS Reformar el artículo  
20 Sexto de los sociales de la compañía, según consta  
21 en el acta antes mencionada que se agrega como  
22 documento habilitante. TERCERA.- OTORGAMIENTO DE  
23 LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, el  
24 compareciente , en su calidad señalada, decide  
25 elevar a escritura pública lo aprobado en la Junta  
26 General Universal de Accionistas del seis de agosto  
27 de mil novecientos noventa y siete.- DECLARATORIA.-  
28



1 En calidad de Gerente General y representante Legal  
 2 de la compañía "REX PLASTICS SOCIEDAD ANONIMA"  
 3 declaró en forma juramentada que el presente  
 4 aumento de capital se realiza mediante compensación  
 5 de créditos y que la compañía se encuentra bajo  
 6 control total.- Usted señor Notario, se dignará  
 7 agregar las demás cláusulas de estilo. - H A S T A  
 8 AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el  
 9 Doctor Julio Ortiz Looz, Abogado con matrícula  
 10 profesional número mil setecientos setenta y seis  
 11 del Colegio de Abogados de Quito , la misma que el  
 12 compareciente la aceptan y ratifican en todas sus  
 13 partes y leída que les fue íntegramente e s t a  
 14 escritura por mí el Notario, firman conmigo en  
 15 unidad de acto de todo lo cual doy fe .- Firmado)  
 16 SR. ALVARO HAYEK C.I.# 170528002-0.- Firmado)  
 17 Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo  
 18 Noveno del Cantón Quito.  
 19 ##  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24 ###  
 25  
 26  
 27  
 28 A CONTINUACION SE AGREGAN LOS HABILITANTES :

# Rex Plásticos

la ventaja de estar siempre adelante...

Casilla N°. 17 - 07 - 9702

Quito - Ecuador

Sud América. E - mail: rexplas 1@ rexplast. com. ec



Quito, 15 de Agosto de 1997

Señor

Alvaro Hayek

Presente.

De mi consideración:

Dando complemento a la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la Compañía 'REX PLASTICS S.A.' celebrada el día 15 de Agosto de 1997, me es grato comunicar a usted que ha sido designado como GERENTE GENERAL de la Empresa hasta el 25 de Julio de 1999, y como tal su Representante Legal. Sus atribuciones serán las contempladas en el artículo trigésimo del Estatuto Social vigente, constante en la escritura pública de transformación, aumento de capital y reforma de Estatutos celebrada el 17 de Septiembre de 1991, en la Notaría Novena del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2377 Tomo 122, el 29 de Noviembre de 1991. La referida escritura pública reforma las anteriores: De constitución, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito el 26 de Junio de 1954 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 119 el 15 de Julio del mismo año; de transformación celebrada el 21 Enero de 1965 en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Febrero del mismo año; fusión por absorción, celebrada en la notaría Segunda del Cantón Quito el 16 de Octubre de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil Bajo el No. 1363, el 27 de Octubre de 1970; de aumento de capital, reforma y codificación del Estatuto Social, otorgado en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, el 11 de Junio de 1980, e inscrita en el registro Mercantil el 9 de Septiembre de ese mismo año, bajo el No. 874; y, de cambio de denominación, aumento de capital y reforma y codificación del Estatuto Social, celebrada el 8 de Julio de 1985, en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1362, Tomo 116, el mes de Octubre del mismo año.

En caso de aceptar el cargo para el que ha sido designado, solicito que al pie de la presente exprese su aceptación.

Atentamente,

Milton Barzagán  
PRESIDENTE

En conocimiento de la resolución que antecede, acepto la GERENCIA GENERAL de la Compañía 'REX PLASTICS S.A.'

Alvaro Hayek Barzagán

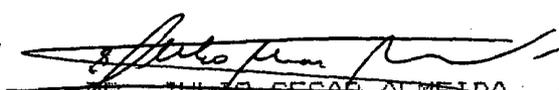
FABRICA Y VENTAS: Autopista Mitad del Mundo - Sector Pusuquí. Tel/Fax: 352-241/242/243 \*350-571 \*351-055

OFICINA QUITO: Av. González Suárez #894 Ed. Airium. Tel/Fax: 551-523 \*554-663

OFICINA GUAYAQUIL: Los Ríos #609 y 1ro. de Mayo. Condominio Orellana

4to. Piso, Oficina 4, Telfs: 285-858 \*285-728

Con fecha 26 de Agosto de 1997, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la Compañía "REX PLASTICS S.A." a favor de ALVARO HAYEK.- Quito, a veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

  
~~DR. JULIO CESAR ALMEIDA.~~  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPAÑIA " REX PLASTICS SOCIEDAD ANONIMA ", CELEBRADA EL DIA  
 MIERCOLES 6 DE AGOSTO DE 1.997.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, en la Av. Gonzalez Suárez No. 894, hoy día martes 6 de agosto de 1.997 a las 14:00 horas, se reúnen los siguientes señores Accionistas por sus propios derechos: Rómulo Barragán Romero, propietario de 989.560 acciones de S/. 1.000 cada una; Milton Barragán, propietario de 321.716 acciones de S/. 1.000 cada una; Myriam de Hayek, propietaria de 318.365 acciones de S/. 1.000 cada una; Fabiola Flores, propietaria de 33.512 acciones de S/. 1.000 cada una; y, Alvaro Hayek, propietario de 12.468 acciones de S/. 1.000 cada una. Los Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, se decide en forma unánime, constituirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Art. 280 de la Ley de compañías vigente.

Para el efecto, preside la sesión su titular Arq. Milton Barragán Doumet y actúa como Secretario el Sr. Alvaro Hayek, Gerente General de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital; y,
- 2.- Reforma de Estatutos.

En relación al primer punto de la agenda, los Accionistas aprueban en forma unánime aumentar el capital en la cantidad de S/. 1.000'000.000 con lo cual el nuevo capital será de S/2.675'621.000. De inmediato y previa renuncia expresa al derecho preferente que tienen los accionistas para suscribir en el aumento de capital, se realiza de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	No. ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO CON CREDITOS	TOTAL
Rómulo Barragán	989.560.000	540.600	540.600.000	540.600.000	1.530.160.000
Milton Barragán	321.716.000	192.000	192.000.000	192.000.000	513.716.000
Myriam de Hayek	318.365.000	190.000	190.000.000	190.000.000	508.365.000
Fabiola Flores	33.512.000	20.000	20.000.000	20.000.000	53.512.000
Alvaro Hayek	12.468.000	57.400	57.400.000	57.400.000	69.868.000
<b>TOTALES:</b>	<b>1.675.621.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>2.675.621.000</b>



Referente al Segundo punto del orden del día la Junta General aprueba reformar los artículos Sexto, Vigésimo Noveno y Trigésimo de los estatutos sociales de la compañía en el siguiente sentido:

ARTICULO SEXTO.- CAPITULO

a) y numeradas del 000001 al 2 07011 inclusive.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente durará CINCO AÑOS en el ejercicio de su cargo pero podrá ser indefinidamente reelegido; podrá o no ser Accionista de la compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. Son funciones del Presidente:

- a) Presidir la Junta General de Accionistas de la compañía;
- b) suscribir los títulos de acción, conjuntamente con el Gerente General;
- c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General;
- d) Suscribir conjuntamente con el Secretario las actas de las sesiones de la Junta General;
- e) Supervigilar las operaciones y la marcha económica de la compañía;
- f) Intervenir con el Gerente General en compra ventas de bienes inmuebles y establecimiento de gravámenes sobre los mismos;
- g) Intervenir conjuntamente con el Gerente General en negociaciones, cuya cuantía sobre pase los 500 salarios mínimos vitales y
- h) En general, las demás atribuciones que le confiere la Ley, los presentes estatutos y la Junta General.

ARTICULO TRIGESIMO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General durará CINCO AÑOS en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente; podrá o no ser Accionista de la compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado y sus funciones serán:

- a) Convocar a Junta General de Accionistas y actuar como Secretario;

- b) Suscribir los títulos de acción, conjuntamente con el Presidente;
- c) Representar Legalmente, Judicial y Extrajudicialmente a la compañía;
- d) Nombrar y remover a los trabajadores de la compañía;
- e) Dirigir el movimiento económico - financiero de la compañía;
- f) Presentar por lo menos una vez al año a la Junta General Ordinaria de Accionistas un informe acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y del estado de pérdidas y ganancias y más anexos;
- g) Intervenir a nombre de la compañía en negociaciones hasta por un monto de 500 salarios mínimos vitales;
- h) Intervenir conjuntamente con el Presidente de la compañía en negociaciones cuya cuantía sobrepase los 500 salarios mínimos vitales y
- i) Intervenir conjuntamente con el Presidente en compra venta de bienes inmuebles y en el establecimiento de gravámenes sobre los mismos. En caso de ausencia falta o impedimento del Gerente General, se reemplazará el Presidente y.
- j) Todas aquellas contempladas en la Ley de Compañías.

La Junta General delega al Gerente General de la compañía para que realice los trámites necesarios a fin de legalizar todo lo aprobado en esta asamblea.

Se deja constancia que el expediente de la presente Acta consta de los siguientes documentos:

- 1.- Lista de asistentes certificada por el Presidente y Secretario; y,
- 2.- Copia del Acta, debidamente certificada por el Secretario.

Sin tener más que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión a las 15:30 horas, no sin antes solicitar a Secretaría, proceda a redactar el acta respectiva, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 17:00 horas se da lectura al

contenido del acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad y para constancia firman:

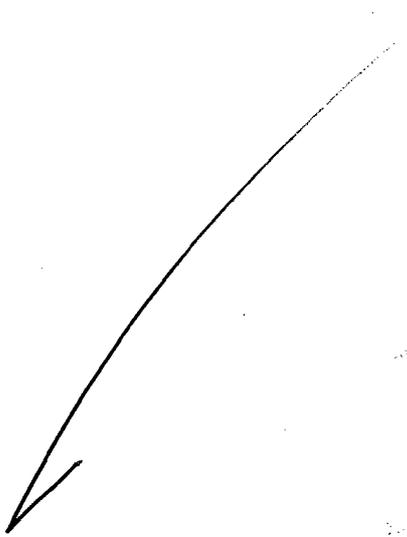
  
X Arq. Milton Barragán  
PRESIDENTE

  
Sr. Alvaro Hayek  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

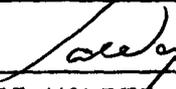
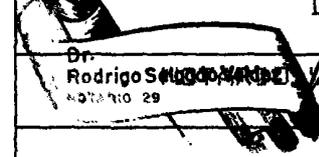
  
Rómulo Barragán

  
Myriam de Hayek

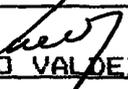
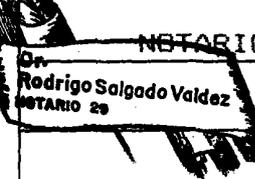
  
Fabiola Flores.



1 ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA  
2 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a  
3 veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa  
4 y siete.

5  
6  
7  
8   
9 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
10  NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

11  
12  
13 RAZON: Mediante Resolución número 97.1.1.1.2713,-  
14 dictada por la Superintendencia de Compañías el 04  
15 de Noviembre de 1997, fue aprobada la escritura pú-  
16 blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
17 de la Compañía "REX PLASTICS S.A.", otorgada ante  
18 mí el 20 Octubre de 1997.- Tomé nota de este parti-  
19 cular al margen de la respectiva matriz.- Quito a,  
20 05 de Noviembre de 1.997.-

21  
22  
23  
24   
25 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
26  NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

27  
28



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

10

RAZON: Mediante Resolución No. 97.1.1.1.2713, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 4 de Noviembre de 1.997; se aprueba el aumento de capital y la reforma y codificación de estatutos de la compañía REX PLASTICS S.A. Dando cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 26 de junio de 1.954.

Quito, a 11 de Noviembre de 1.997.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL SETECIENTOS TRECE, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, (E), de 4 de noviembre de 1997, bajo el número 3173 del REGISTRO MERCANTIL Tomo 128 .- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:119 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a fs 135, Tomo 85; y, 1362 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 2761, Tomo 116.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " REX PLASTICS S.A.", otorgada el 20 de octubre de 1997, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del cantón QUITO, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 31054 .- Quito, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADOR.-

**Dr. Julio César Almeida M.**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

